

CS - 103 / 2025

HURLINGHAM, 21/05/2025

VISTO el Estatuto de la Universidad Nacional de Hurlingham, la Resolución del Consejo Superior Nro. 33/17 que establece el Reglamento para las Declaraciones de Reconocimiento, de Interés Institucional y de Auspicio por parte de la UNAHUR, el Expediente 416/21 del Registro de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 4º se establece como visión de la Universidad constituirse en un referente académico regional y nacional en la formación integral, multi e interdisciplinaria, que participe activamente en el desarrollo social y económico regional y nacional, sin perder su principio de inclusión social y servicio a la comunidad local.

Que mediante la Resolución Nro. 33/17 del 21 de junio de 2017 el Consejo Superior estableció las normas para tramitar las solicitudes de auspicio por parte de la Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la Directora del Instituto de Salud Comunitaria, remite la propuesta de auspicio, adhesión y difusión de los Congresos y eventos de la Sociedad Argentina de Pediatría - 1º SEMESTRE 2025 a desarrollarse el 31 de Mayo y 1 y 2 de Junio del corriente al Consejo Superior a fin de que evalúe la trayectoria de la institución solicitante y la importancia del evento.

Que la Sociedad Argentina de Pediatría fue fundada en 1911 y nuclea a los principales especialistas de las múltiples disciplinas pediátricas, que su trayectoria es reconocida regionalmente por la Asociación Latinoamericana de Pediatría, Foro de Sociedades de Pediatría del Cono Sur e internacionalmente por la International Pediatric Association siendo miembro activo de cada una de ellas.

Que los objetivos que la Sociedad Argentina de Pediatría promueve son el estudio y la atención del ser humano en su periodo de crecimiento y desarrollo.

Que en este marco la asociación fomenta el progreso científico del médico pediatra como del médico del niño en todas sus etapas evolutivas, y de los demás integrantes del Equipo de Salud materno infanto juvenil.

Que el 12º Congreso Argentino de Salud Integral Del Adolescente así como las 7º Jornadas Nacionales de Actividad Física y Deportiva en el Niño y el Adolescente y la 3º Jornada Nacional de Ética y Humanidades a desarrollarse serán encuentros federales con colegas para divulgar conocimientos, discutir avances científico-técnicos, compartir e intercambiar experiencias entre los pediatras y equipo de salud pediátrico con colegas locales, nacionales y extranjeros. Participarán en el mismo,

CS - 103 / 2025

invitados/as de diferentes disciplinas, nacionales y extranjeros, con una amplia propuesta.

Que el objetivo de esta propuesta será contribuir a la formación de pediatras, la capacitación, la educación continua con actualizaciones, temas frecuentes, consensos y formas renovadas de aprendizaje. Abrir un espacio de debate sobre las condiciones desfavorables del ejercicio profesional y promover cambios, para el cuidado y la calidad de vida del personal de salud. Participarán de la misma 5000 profesionales de todo el país, tomando como referencia los inscriptos del congreso anterior.

Que lo expuesto resulta de relevancia para las carreras que dicta el Instituto de Salud Comunitaria de la Universidad Nacional de Hurlingham, demostrando la pertinencia del auspicio solicitado.

Que mediante Resolución Nro. 19/25 el Consejo Directivo del Instituto de Salud Comunitaria, en virtud de la trayectoria y la importancia del evento, resolvió elevar al Rector para su consideración en este Consejo la mencionada solicitud.

Que la Dirección General de asuntos Legales ha tomado intervención de su competencia.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha tomado intervención, dando despacho favorable.

Que en virtud del Artículo 55 del Estatuto de la Universidad, el Rector integrará el Consejo Superior de la Universidad.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 21 de mayo de 2025 de este Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Otorgar el auspicio de la Universidad Nacional de Hurlingham al 12º Congreso Argentino de Salud Integral Del Adolescente a desarrollarse los días 31 de mayo y 1 de junio y las 7º Jornadas Nacionales de Actividad Física y Deportiva en el Niño y el Adolescente y la

CS - 103 / 2025

3° Jornada Nacional de Ética y Humanidades a desarrollarse el 2 de junio de 2025 todos ellos a cargo de la Sociedad Argentina de Pediatría

ARTÍCULO 2°.- Se exime a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM de responsabilidad legal sobre cualquier problema surgido como resultado de la actividad auspiciada.

ARTÍCULO 3°. - Las formas de utilización del logotipo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM se detallan en el anexo que acompaña la presente resolución.

ARTÍCULO 4 °. - Regístrese, comuníquese, archívese.

ISOLOGOTIPO UNAHUR
Aplicacion con la sigla UNAHUR



Paleta cromática



ISOLOGOTIPO UNAHUR

Construcción del isologotipo



Isotipo

1 m

Logotipo

El módulo base (1m) surge del isotipo y a partir de este se definen el área de protección y espacios interiores de la marca

Reducciones



0,5 cm
Se permite una
reducción **mínima**
del isologotipo de
0,5 cm de altura
a fin de asegurar
su legibilidad y
prenencia.

Versiones positivas y negativas



Original
La marca solo
debe aplicarse
sobre pleno blanco.



1 color
La marca solo
debe aplicarse
en los colores
institucionales



Hoja de firmas